

ANEXO 1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROGRAMA

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROGRAMA BARCELONA INVESTMENT FUND

1 . Datos identificativos

| IDENTIFICACIÓN DE LA GESTORA O ECR AUTOGESTIONADA | |
|---|--|
| Nombre de la sociedad gestora / ECR autogestionada | |
| Dirección | |
| Forma legal | |
| NIF | |
| Autorización CNMV o autoridad competente análoga y número de inscripción en CNMV o autoridad competente análoga | |
| Nombre y apellidos de la persona de contacto | |
| Cargo | |
| Datos de contacto (teléfono, correo electrónico) | |

| IDENTIFICACIÓN DE LA ECR | |
|---|--|
| Nombre de la ECR | |
| Dirección | |
| Forma legal | |
| NIF | |
| Autorización, si fuera necesario, e inscripción en la CNMV o autoridad competente análoga | |

2 . Características básicas de la ECR

La ECR facilitará en la siguiente tabla características básicas de conformidad con lo exigido en las bases y, de forma voluntaria, cualquier otra información que pueda resultar de interés.

| | |
|--|--|
| Tamaño objetivo de la ECR | |
| Compromisos adquiridos firmes a fecha solicitud | |
| Periodo de comercialización | |
| Periodo de cierre o finalización de la ECR | |
| Periodo de inversión previsto | |
| Breve descripción de la política de inversión | |
| Impacto y sostenibilidad: artículo 6, artículo 8, artículo 9 SFDR, FESE o asimilable | |
| Observaciones o información adicional de interés | |

3. Tique de inversión que se solicita: a escoger entre los siguientes:

- 500.000 €
- 1.000.000 €
- 1.500.000 €

- 2.000.000 €
- 3.000.000 €
- 5.000.000 €

4 Declaración del solicitante

D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____, con número de CIF _____ (la **gestora**), y de acuerdo con los requisitos y bases de la convocatoria de la manifestación de interés para la selección de ECR para la gestión del fondo disponible en el marco del programa BARCELONA INVESTMENT FUND,

DECLARA que, en el momento de la presentación de la presente solicitud, acepta las bases de la convocatoria y cumple y acepta íntegramente y sin reservas los siguientes criterios de elegibilidad descritos en las bases aprobadas en fecha **[**]** de **[**]** de **[**]** que se resumen a continuación, a efectos meramente ilustrativos (prevaleciendo en todo caso lo previsto en las bases):

| | |
|--|---|
| Requisitos de la gestora (punto 4.1 bases) | Capital social 100 % privado y sede en un Estado miembro de la UE. Sede en España o en algún otro Estado miembro de la Unión Europea. En caso de no tener la sede en Barcelona, la gestora mantendrá un establecimiento permanente en el área de Barcelona, con personal vinculado al mismo, durante el periodo de inversión. Al menos 1 miembro del equipo gestor tiene la experiencia necesaria, de conformidad con las bases. El equipo gestor o la gestora han asumido un compromiso del 1 % del patrimonio total comprometido en la ECR, o de un mínimo de 250.000 euros en caso de que el importe total de los compromisos de inversión en la ECR sea inferior a 25.000.000 de euros. La comisión de gestión en el periodo de inversión será de un máximo del 2,5 % anual del patrimonio total comprometido en la ECR. |
| Requisitos de la ECR (punto 4.2 bases) | Origen privado de los fondos: la inversión en la ECR por parte de inversores públicos y la del Ayuntamiento de Barcelona no supera el 50 % de la ECR (no computarán como inversores públicos, a los efectos del límite que recoge este párrafo, aquellas instituciones, sociedades u organismos públicos que tengan habitualmente la consideración de inversores privados). La ECR dispone de capital privado comprometido firme y vinculante equivalente al 25 % del objetivo o tamaño previsto. Compromisos existentes procedentes de capital privado (mínimo 25 % del objetivo previsto). Multiplicador geográfico y sectorial: compromiso de inversión, general del x3 o reducido al x1 para FESE o asimilables según se establece en las bases de la convocatoria, en empresas <i>target</i> : - Ámbito geográfico. Inversión en empresas con sede en el Área Metropolitana de Barcelona, o que acrediten que el destino de la inversión recibida se materializará en el Área Metropolitana de Barcelona, o que trasladen su sede o domicilio social al Área Metropolitana de Barcelona. - Ámbito sectorial. Inversión en empresas de los sectores estratégicos. Multiplicador de género: compromiso de inversión de un x1 en empresas en las que figure una mujer en el equipo fundador. Tipología de instrumentos financieros: inversión en capital, deuda convertible en capital, similares o análogos o instrumento de cuasi capital. PYME: compromiso de invertir en empresas de tamaño PYME y microempresas. |

| | |
|--|--|
| | Destino de la inversión: compromiso de destinar los fondos del Ayuntamiento, en la medida de lo posible, a la realización de inversiones en nuevas entidades participadas. |
| | Sectores excluidos: prohibición expresa de realizar inversiones, directas o indirectas, en empresas cuya actividad se desarrolle en los sectores excluidos. |
| Condiciones para la participación del Ayuntamiento de Barcelona en ECR (punto 5 bases) | Condiciones básicas |
| | Derechos del Ayuntamiento de Barcelona: |
| | - Representación y participación |
| | - Información |
| | - Disposición |
| | - Nación más favorecida |
| | - Principio de trato equitativo o <i>pari passu</i> |
| | <i>Capital calls</i> |
| | Publicidad |
| Penalizaciones por incumplimiento | |
| Duración de la inversión y mecanismo de custodia | |
| Volumen o tamaño de la ECR | |
| Tiques | |

DECLARA, al mismo tiempo, que se pone a disposición del Ayuntamiento de Barcelona con el fin de demostrar la autenticidad de los datos declarados en esta solicitud, a través de la documentación que obra en su poder.

5 . Documentación que se aporta juntamente con la solicitud

5.1. Documentación relativa a la gestora

- Autorización de la entidad para actuar como sociedad gestora o ECR autogestionada de acuerdo con la LECR o normativa de aplicación (autorización e inscripción de la CNMV o de la autoridad nacional competente, si se trata de una gestora extranjera).
- Escritura de constitución de la gestora o ECR autogestionada, en la que consten los estatutos de la sociedad.
- Información sobre la identidad de los socios o miembros de la gestora o ECR autogestionada, así como de sus órganos de administración y dirección.
- Documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos básicos regulados en estas bases (p. ej.: currículum del equipo gestor con detalle suficiente de su experiencia, acreditación de los compromisos del equipo gestor, etc.), debidamente firmada.
- Modelo de *side letter* debidamente firmada (anexo 2 de las bases).
- Carta de apadrinamiento o de referencia debidamente firmada (anexo 3 de las bases).

5.2. Documentación relativa a la ECR

- Documentos constitutivos de la ECR debidamente autorizados y/o inscritos por las autoridades competentes (p. ej.: CNMV).
- Patrimonio o capital de la ECR en el momento de su constitución y en la actualidad.
- Reglamento de gestión, estatutos sociales y, en su caso, acuerdos operativos de la ECR (p. ej.: pacto de accionistas y acuerdo de funcionamiento, acuerdos de conversión, etc.).
- Documentación relativa a las *side letters* o acuerdos individuales que suscriba la gestora, la ECR autogestionada o la ECR con cualquiera de los partícipes o socios de la ECR.
- Folleto informativo de la ECR.
- Documentación relativa a la política de inversión geográfica y sectorial (p. ej.: *executive summary, investor deck...*).
- Propuesta de acuerdo de suscripción, contrato de inversión o contrato de adhesión en la ECR.

Esta solicitud debe ser firmada con certificado digital y registrada en el Ayuntamiento de Barcelona juntamente con la documentación exigida en las bases.

Más información, solicitud y formularios disponibles a través de la web empreses.barcelonactiva.cat/barcelona-investment-fund. Para dudas se habilita el correo electrónico ecr@barcelonactiva.cat.

Fecha y firma digital del representante de la gestora